

RESOLUCION DECANAL N° 365-FA-UNAP-2018**Iquitos, 03 de agosto del 2018****EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA****VISTO:**

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°265-EFPIGA-FA-UNAP-2018, el **Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr.**, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite el Informe de la **Práctica Pre Profesional Nivel II** de la estudiante de la **Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental LIZ STEFANNY HUAMAN VARGAS con C.U. N° 2146024**, por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel II, de la estudiante de la **Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental**, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL Nivel II

NOMBRES Y APELLIDOS	C.U. N°
LIZ STEFANNY HUAMAN VARGAS	2146024

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por el estudiante de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental.

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico

Dist: DIGRAA, ORSA, DEFPIGA, legajo, archivo.